SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016
"LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL" – I.D. N° 310.648.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 213/2016, por: el **Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui** , Coordinador Administrativo, **el Sr. Fernando Ramón Viveros Benítez**, Jefe del Departamento de Transporte y Logística y **el Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe de Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 03/2016 – "LAVADO DE VEHICULOS – PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 310.648**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum de fecha 04 de febrero de 2016, solicitó el llamado para el lavado de vehículos institucionales; y estimó como costo del Lavado de Vehículos - Plurianual, la suma de Gs. 28.080.000 (Guaraníes veintiocho millones ochenta mil) para el ejercicio 2016; y Gs. 9.360.000 (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil) para el ejercicio 2017, sujeto a aprobación del PGN.-

En cuanto a la fundamentación, la Coordinación Administrativa puso de manifiesto la necesidad: *"...es de vital importancia para mantener en buena forma los móviles por que realizan constantes viajes al interior, y las lluvias permanentes con el barro ayudan a corroer rápidamente las carrocerías de las mismas"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto Mínimo de Gs. 18.720.000 (Guaraníes, Diez y ocho millones setecientos mil) y por un Monto Máximo de Gs. 37.440.000 (Guaraníes, Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil). Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En ese sentido, lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2016 es por un monto total de Gs 28.080.000 (Guaraníes veintiocho millones ochenta) y lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 9.360.000 (Guaraníes, nueve millones trescientos sesenta mil) que estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	001	01	00	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30	35	99	28.080.000

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 20 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	**DAN & KAR S.A.**	Gs .111.000.-	(Guaraníes, ciento once mil).-	Presenta
2	**LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**	Gs. 180.000.-	(Guaraníes, ciento ochenta mil).-	No Presenta
3	**LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy**	Gs. 260.000.-	(Guaraníes, doscientos sesenta mil).-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	DAN & KAR S.A.	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto total Ofertado	Gs. 111.000.- (Guaraníes, ciento once mil).-	Gs. 180.000.- (Guaraníes, ciento ochenta mil).-	Gs. 260.000.- (Guaraníes, doscientos sesenta mil).-

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para el SINAFOCAL presentada por la empresa **DAN & KAR S.A.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DAN & KAR S.A.	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	---	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	---	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	---	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	---	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---		

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	---		

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DAN & KAR S.A.	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Otros documentos.	DAN & KAR S.A.	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos; de los 2 (dos) últimos años (2014 y 2015).Como mínimo deberán presentar una de las documentaciones citadas por cada año.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar una garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá describir en su oferta, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- Atendiendo el punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, numeral "c" sobre la capacidad técnica, cabe Informar que los miembros de Comité de Evaluación realizaron la verificación in situ en fecha de mayo del 2016 conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Requerimientos de Infraestructura	DAN & KAR S.A.	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
La firma que resulte adjudicada deberá contar el siguiente equipamiento, debe contar con un elevador hidráulico como mínimo, equipo de engrase, también un compresor a aire.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá contar con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha una como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Contratista deberá utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables).- Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Contratista deberá disponer de un Lavadero habilitado en la ciudad de Asunción, y no más de 5 km de la jurisdicción del local de la institución. Para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software de "Google Earth".	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: **a)** que la oferta presentada por la Empresa **DAN & KAR S.A.** incurrió en error sustancial en vista que el oferente no realizo la cotización conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Adenda; atendiendo que la Convocante no tiene certeza que el oferente se compromete a cumplirá y realizar los servicios establecidos; **b)** La empresa no cumple con el requisito de estar habilitado en un radio no mayor de 5km de la jurisdicción del local de la Institución, la misma se encuentra a 7,5 km de distancia desde el local del SINAFOCAL utilizando el sistema de medición del software de "Google Earth" como se encuentra establecido en la Carta de Invitación.

Conforme lo expuesto y considerando a que este es un documento sustancial y un requisito establecido en la Carta de Invitación, este Comité procede a **Rechazar** a la oferta presentada por la empresa **DAN & KAR S.A.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Nº 21909/03.

Seguidamente y de conformidad a lo mencionado el Art. 61 del Dto. Nº 21909/2003, se procede a evaluar la segunda oferta más baja. En base a lo cual se detalla lo siguiente:

- Empresa "**LAVADERO EL PUENTE"** solicitamos las aclaraciones referentes al análisis de los precios ofertados en el Marco del llamado mencionado según Resolución DNCP N° 1173/2016 que expresa:

  Análisis de los precios Ofertados.

  Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **LAVADERO "EL PUENTE"** dio respuesta a la Nota CE N°08/16 de fecha 24 de Mayo del corriente y remitió nota aclaratoria que se detalla a continuación.-

Con respecto a lo mencionado precedentemente al solicitar a la empresa las aclaraciones referentes al análisis de los precios ofertados según Resolución DNCP N° 1173/2016 la misma expresa: *"En primer lugar, para hacer una oferta siempre tenemos en cuenta el valor de mercado, en base a sus especificaciones técnicas. Considerando que solicitan un lavado integral del vehículo más engrase"* (sic).-

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de las empresas **DAN & KAR S.A., LAVADERO "EL PUENTE"** y **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **LAVADERO EL PUENTE** se ajusta a lo solicitado en el PBC.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **LAVADERO EL PUENTE**, conforme el siguiente detalle:

			LAVADERO EL PUENTE			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76111801-001	Lavado Completo de Automóvil	Unidad	1	Evento	50.000
2	76111801-001	Lavado Completo de Camioneta	Unidad	1	Evento	70.000
3	76111801-001	Lavado Completo de Minibús	Unidad	1	Evento	60.000
Total						**180.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación corroboró cada ítem de la oferta presentada por la empresa **LAVADERO EL PUENTE**, a fin de determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**LAVADERO "EL PUENTE"**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL bajo la Modalidad de Contrato Abierto.***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **LAVADERO EL PUENTE del Sr. Edilberto Aspillaga Cáceres** con **RUC N° 601164-0, por un Monto Mínimo de Gs. 18.720.000 (Guaraníes Dieciocho millones setecientos veinte mil.-) y un Monto Máximo de Gs. Gs. 37.440.000 (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil);** según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro.-

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Fernando Ramón Viveros Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Miembro
Comité de Evaluación

Sr. Joel Hugo Roman Velaztiqui
Miembro
Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay